



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2014-MDPP-GM

Puente Piedra, 28 de enero de 2014

**VISTO:**

El Informe N°044-2014-SGL-GAFP-MDPP emitido por la Subgerencia de Logística que sustenta la **Remoción del Comité Especial Permanente** encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación de bienes y servicios, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra durante el año fiscal 2013 - 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contratación del Estado, establece que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, por su parte el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el artículo 34° del citado Reglamento, establece que "Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante";

Que, Resolución de Gerencia Municipal N°238-2013-MDPP-GM se designo el Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa y Menor Cuantía, para la contratación de bienes y servicios, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra durante el año fiscal 2013 - 2014, integrado por la Abog. Rosario Casas Cauti Presidenta, quien ha cesado en su cargo de confianza como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, en ese sentido, es necesario remover la conformación del aludido Comité dentro de las formalidades establecidas por la normativa antes señalada, con la finalidad de propender a que los miembros ejerzan el desarrollo, conducción y cumplimiento de la finalidad de los procesos de selección;

Que, el literal K) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 203-2012-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2012, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2014-MDPP-GM

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** declarar la **Remoción** el Comité Especial Permanente de conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación de bienes y servicios, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra durante el año fiscal 2013 - 2014, el mismo que queda conformado a partir de la fecha, por las personas siguientes:

Miembros Titulares:

- **CARLO LEOPOLDO ACOSTA SANDOVAL**, Subgerente de Logística Presidente
- **ALFONSO CALDERON MARTINEZ**, Gerente de Gestión Ambiental Miembro
- **NILTON DIESTRO ALVARADO**, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico Miembro

Miembros Suplentes:

- **BETZABETH GIRON SALAZAR**, Subgerente de Contabilidad Suplente de Presidente
- **ADOLFO MARTINEZ VALDEZ**, Subgerente de Limpieza Publica Suplente de 1er. Miembro
- **LUZ M. SANTISTEBAN SIAPO**, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto Suplente de 2do. Miembro

**Artículo Segundo.- Encargar** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
Ing. Juanita S. Zapata Guizado  
GERENTE MUNICIPAL